



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 224.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 2 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPE/DIE/N° 33/2025 del 26 de marzo de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar en las reuniones en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA) del Mercosur, que se llevarán a cabo del 22 al 24 de abril de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Actividad	Destino
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	1.002.073	23 al 24 de abril de 2025	-CXXXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)	Buenos Aires, República Argentina
Ministro Alberto Caballero Gennari, Director General de Política Económica	1.144.099			
Consejera Diana Prantte Segovia, Directora de Integración Económica	2.821.454			
Ministra AA.T. Carmen Céspedes, Asesora de Negociaciones Comerciales e Integración	867.534			
Consejera Jazmín Ayala Roa, Directora de Negociaciones Comerciales	3.650.768			
Segunda Secretaria Alexandra Zayas, Jefa del Departamento del Grupo Mercado Común	3.521.231			
Tercer Secretario Héctor Alderete, funcionario de la Dirección de Integración Económica	4.081.185	22 al 24 de abril de 2025	-Reunión Preparatoria del GMC; y -CXXXIV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC)	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N°